ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 0143
08 MAY 2026

Señores:
MINDSIT SAS
NIT. 900.736.431 – 5
R/L. WILLIAN FERNANDO CHAMI RIVAS
C.C. Nº 94.496.907
Dirección: Carrera 126 Nro. 5-264 CA F 3
Celular: 3012121106 – 3153043890
Correo electrónico: administracion@mindsit.co
Ciudad: Cali, Valle del Cauca

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA MC-021-2026, cuyo objeto es el: **"SERVICIO PARA LA FORMACIÓN Y EVALUACIÓN ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PERMANENCIA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ"** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: "Desarrollar las actividades en 12 instituciones educativas del municipio de Chigorodó, en grado 10º un total de 902 estudiantes, y grado 11° con un total de 719 estudiantes, para un gran total de 1621 pruebas para aplicar. Por otro lado, 100 docentes de los grados 10° y 11° de Chigorodó con los que se socializarán los resultados y se realizarán 3 sesiones de capacitación para fortalecer las debilidades encontradas en la evaluación aplicada en competencias para interpretar, planear y ejecutar estrategias pedagógicas y de evaluación formativa alineadas con la Prueba Saber 11".

CONSOLIDADO MATRICULA 2026 - EDUCACION MEDIA REGULAR
Fecha de corte: Febrero 19 de 2026
ESTADO MATRICULADO

Cuenta de APELLIDO1	GRADO_C		
INSTITUCION	10	11	Total genera
COLEGIO DIOCESANO LAURA MONTOYA	43	34	77
I. E. AGRICOLA DE URABA	148	122	270
I. E. CHIGORODO	68	49	117
I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	89	64	153
I. E. R. BARRANQUILLITA	16	20	36
I. E. R. CELESTINO DIAZ	36	29	65
I. E. R. NEL UPEGUI	37	42	79
I.E. GONZALO MEJIA	70	65	135
INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES	148	117	265
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	83	56	139
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE DE LOS SAN	140	104	244
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDIGENISTA POLINES	24	17	41
Total general	902	719	1621

- Momento 1 (Presencial, 6h): Estructura del examen, interpretación de reportes, mapeo de brechas. Horarios sugeridos: 07:00 – 13:00. presencial

ÁREA	No DE PREGUNTAS	TIEMPO
MATEMÁTICAS	20	2:30
LECTURA CRÍTICA	40	
CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANAS	15	
CIENCIAS NATURALES	15	
TOTAL	90	DOS HORAS TREINTA MINUTOS

- Momento 2 (Presencial, 6h): Simulacro docente, análisis de ítems, plan de mejora institucional. Horarios sugeridos: 07:00 – 13:00. Presencial.

ÁREA	No DE PREGUNTAS	TIEMPO
CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANAS	15	2:30
MATEMÁTICAS	25	
CIENCIAS NATURALES	15	
INGLÉS	35	
TOTAL	90	DOS HORAS TREINTA MINUTOS

Momento 3 (Virtual, 6h): Capacitación y orientación a los maestros en estrategias de mejora explicando competencias por prueba, diseño de ítems, micro secuencias. Horarios sugeridos: 08:00 – 11:00.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
3. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de cada pago.
5. Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual.

6. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren la capacidad técnica y experiencia.
7. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
8. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
9. Reportar número de cuenta para consignación o transferencia de pagos en dinero.

ESPECÍFICAS:

1. Realizar proceso de orientación a estudiantes y maestros para la preparación a las pruebas Saber 11°, de conformidad a las especificaciones técnicas.
2. Entregar el material para las pruebas simulacros en la Secretaría de Educación, así mismo, queda a cargo del contratista la recolección de las pruebas para la respectiva valoración – análisis
3. Realizar socializaciones de resultados y análisis con el material ya revisado y las mismas deben llevarse a cabo máximo 20 días calendario posterior a la aplicación de cada prueba simulacro o según acuerdo con la entidad.
4. Entregar informe cuantitativo (cuadro) que deberá contener:

4.1. Puntaje Global
4.2. Puesto en que se encuentra en referencia a su grupo.
4.3. Cuadro resumen de resultados con las siguientes casillas Nombre de la prueba, su puntaje por área indicando número de preguntas realizadas y total de preguntas acertadas y porcentaje de aprobación y finalmente en este cuadro el puesto en que se encuentra el estudiante área por área en referencia a su grupo.

5. Entregar Informe descriptivo (cuadro), que deberá contener.

5.1. Nombre de la prueba
5.2. Nivel de desempeño (1,2,3,4).
5.3. ¿Su nivel de desempeño es? De manera descriptiva

6. Entregar a cada institución educativa un cuadro con los resultados de las pruebas, que incluya un reporte general por grupos, con la siguiente información:

6.1. En la columna 1, con el número del puesto que ocupo el estudiante acorde a su resultado en la prueba, es decir no es un orden alfabético si no del mejor resultado al resultado menos favorable, por esta razón puede suceder que en un mismo puesto estén dos o más estudiantes acordes con su resultado.
6.2. En la columna 2, la identificación del estudiante (para facilitar el proceso puede ser un código asignado por nuestra organización).
6.3. En la columna 3, el nombre del estudiante acorde con el puesto ocupado en sus resultados.
6.4. En la columna 4, identificación del grupo evaluado.
6.5. En la columna 5, numero de preguntas acertadas por el estudiante del total de preguntas de la prueba.
6.6. En la columna 6, numero de preguntas no acertadas del total de preguntas de la prueba.
6.7. En la columna 7, porcentaje je aprobación global de cada estudiante en la prueba.

Las columnas siguientes son por áreas y traen la siguiente información:

6.8. **Nombre del área**, **N** (número de preguntas por áreas), número de preguntas buenas, % porcentaje de aprobación. Y así sucesivamente en cada una de las cinco áreas evaluadas.

7. Entregar a la Secretaria de Educación para la Cultura, un informe global de los resultados de todas y cada una de las instituciones educativas, además de una serie de recomendaciones frente a las falencias generales que se destaquen en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Chigorodó, así como el reconocimiento de sus diferentes fortalezas en esta prueba diagnóstica.
8. Entregar a la Secretaria de Educación, copia de los diferentes informes enviados a cada una de las instituciones educativas, con sus respectivos resultados indicando las fortalezas y debilidades resultado de las pruebas.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.
b) Asignar un Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
c) Suministrar la información y todos aquellos servicios que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($32.500.000),** Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los pagos del contrato se financiarán con cargo a los rubros presupuestales Nro. 2.3.2.02.02.009, denominado: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **00417** del **27** de abril de **2026**.

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará en un ÚNICO PAGO. previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales sobre el 40% de lo devengado de acuerdo a la Ley 1273 de 2018.

Parágrafo primero: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá, crear cada uno de los pagos en la plataforma Secop II y anexar la documentación donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, la factura o cuenta de cobro, informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes, acreditación de haber realizado el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales del contratista y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad

con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. Para el pago final se debe presentar el acta de liquidación.

Parágrafo Segunda: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

SEXTA: PLAZO:
El contrato tendrá un término de ejecución **CUARENTA (40) DIAS,** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:
El servicio se prestará únicamente en el municipio de Chigorodó, en cada una de las Instituciones Educativas que tiene grados 10° y que se encuentran relacionadas en las especificaciones técnicas, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.

OCTAVA: SUPERVISIÓN:
El Municipio de Chigorodó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **Secretaría de Educación para la cultura.**

NOVENA: GARANTÍAS:
Como quiera que los riesgos evaluados son previsibles y con posibilidades de existencia imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en la sección 3 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y por la naturaleza del contrato a suscribir, éste deberá constituir a su costa y a favor del municipio, ante una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria, garantía, consistente en cualquiera de los mecanismos de riesgo consagrados en dicho Decreto, que garantice el:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la orden de compra.	Duración de la compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor de la orden de compra.	Duración de la compra y seis (6) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Chigorodó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Atentamente,

Dado en el municipio de Chigorodó, a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026). 08 MAY 2026

SE ENTIENDE SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II			
Proyectó:	Alejandra Yulieth Marín Jiménez		8/05/2026.
Aprobó:	Tulia Irene Ruiz García		8/05/2026.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			